



Córdoba, 20 de mayo de 2009.

VISTO:

La solicitud formulada por la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (A.G.E.P.J.), por la que solicita Asistencia Técnica para la determinación de los saldos de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 de los siguientes rubros contables: Créditos/Otros Créditos, Deudas Comerciales, Deudas Sociales, Deudas Financieras, Otras Deudas, incluyendo la composición, valuación, vencimiento, anticuación y garantías (de existir);

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación se adjudicó la tarea a los Centros de Transferencia, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba: "Administración Financiera y Tributaria" y "Giambone, Silvia Beatriz";

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema que regula la Resolución N° 3730/98 del H. Consejo Directivo (modificada por la Resolución N° 3750/98);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad-referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se aconseja que el Asesoramiento Técnico solicitado por la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (A.G.E.P.J), y cuyas especificaciones técnicas conformarán el convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (TO), sea realizado de la siguiente forma:

- a) Determinación de saldos al 17/10/2008 de los siguientes rubros: Créditos/Otros Créditos, Deudas Comerciales, Deudas Sociales, Deudas Financieras, Otras Deudas: Centro de Transferencia "Administración Financiera y Tributaria" cuyo responsable es el Cr. Angel Alberto Tapia.
- b) Confección y emisión de informe de Auditoria de los estados contables por el ejercicio 2008: Centro de Transferencia "Giambone Silvia Beatriz" cuya responsable es la docente del mismo nombre

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 277/2009

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS